## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 30 ABR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 10 y 11 de Mayo del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, se llevará a cabo el Taller Subregional de Ciudadanía Ambiental Global (PNUMA-GEL), en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación; como así también el día 12 al 15 de Mayo, se realizará la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/05/07 regreso 15/05/07), a nombre de la suscripta y liquidar TRES (3) días de viáticos .

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-**AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/05/07 regreso 15/05/07), a nombre de la suscripta, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de participar del Taller Subregional de Ciudadanía Ambiental Global (PNUMA-GEL), en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación; como así también el día 12 al 15 de Mayo, se realizará la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la suscripta.

**ARTÍCULO 3º.-**IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-**La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

118/07